

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SÁBADO 14 DE ENERO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
59 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Organismo paramunicipal que maneja la operación y administración del servicio público municipal de agua potable y alcantarillado del Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023, así como el Manual para la elaboración del Tabulador.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

Organismo paramunicipal que maneja la operación y administración del servicio público municipal de agua potable y alcantarillado del Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CIUDAD FERNÁNDEZ.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las erogaciones

CAPÍTULO III

De los servicios personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Organismo

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamentos en los Artículos 6 Fracción I y 17 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, este Organismo presenta el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra alineado al cumplimiento de los objetivos, principios, ejes de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de que el Organismo atienda de manera oportuna, eficaz y eficiente las necesidades que presente el propio Organismo y la población a quien se le brinda el servicio de agua potable y alcantarillado, motivo por el cual el gasto que se ejerza será de una manera honesta y transparente. Así mismo, es importante destacar que, durante el ejercicio fiscal del gasto público, se deberán mantener finanzas sanas que permitan atender las necesidades presentes y futuras del Organismo y de los usuarios. A través de la implementación de acciones de disciplina financiera en el ejercicio del gasto.

Con base en lo anterior para el diseño del proyecto de Ley de Egresos para el ejercicio 2023, se toman como referencia las acciones para ser ejecutadas en base al Plan Municipal de Desarrollo, conformado por cuatro ejes rectores, los cuales aseguran que todas las acciones emprendidas por esta administración municipal se reflejarán en resultados tangibles, para el bienestar de las personas y familias que habitan el municipio, se toman como base dos ejes rectores fundamentales para el desarrollo del proyecto:

Eje Rector: "Economía sustentable para Ciudad Fernández",

Recuperación hídrica con enfoque en cuencas para garantizar el abasto de agua en calidad y cantidad a la población.

Objetivo general: Realizar las acciones necesarias para hacer un uso sustentable del acuífero que abastece la zona de pozos de agua potable.

Líneas de acción:

- Mantenimiento a la red de agua potable y pozos.
- Reparación rápida de fugas.
- Medición real de toda el agua distribuida.
- Desazolve de represa en zonas de recarga.
- Programas de concientización para la población acerca del cuidado del agua.

Eje Rector: "Bienestar para Ciudad Fernández",

Protección de las fuentes de agua potable para un consumo de calidad.

Objetivo general: mantenimiento de la infraestructura hídrica de almacenamiento y distribución.

Líneas de acción:

- Gestión de Proyectos para la rehabilitación de la red hidráulica y de saneamiento.
- Monitoreo en pozos de la calidad del agua.
- Cloración diaria.
- Campañas de cultura de agua dirigidas para hacer un correcto uso de esta, así como para evitar contaminarla.
- Limpieza en las zonas de filtración para evitar la contaminación del agua.

De acuerdo con el logro de los objetivos y metas establecidos en el Proyecto de Ley de Egresos 2023, es sin duda seguir mejorando la aplicación del gasto.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente proyecto de Ley de Egresos para el Organismo del ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De San Luis Potosí; Ley de Hacienda para los Municipios del Estado

de San Luis Potosí, Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley De Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí En Materia de Remuneraciones.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$13, 861,000.00 (trece millones ochocientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Organismo para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad del Director General y de la Contraloría del Organismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Director General, corresponde a la Contraloría interna del Organismo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Organismo mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Jefa de Contabilidad y Facturación, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Organismo, realiza el director general a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.



- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Organismo.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad

del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Organismo, será obligatoria la intervención de la Dirección General.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Dirección General garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Dirección General reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando la Junta de Gobierno autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$13,681,000.00 (trece millones seiscientos ochenta y un mil 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P para el Ejercicio Fiscal 2023.

En el caso de que en el presente ejercicio fiscal se obtenga un déficit presupuestario, este podrá ser financiado con remanentes de ejercicios anteriores, siempre que el Organismo cuente con suficiencia financiera comprobable en sus cuentas bancarias.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del organismo, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento ¹

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	13,081,000.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	600,000.00



No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	300,000.00
26	Recursos estatales	300,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		13,681,000.00

Artículo 21. El presupuesto de egresos del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	13,246,000.00
2	Gasto de Capital	335,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	100,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		13,681,000.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		7,795,000.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	5,289,000.00	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	0.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	5,289,000.00	
1131	Sueldo base	5,289,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	150,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	150,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	150,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	868,000.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	818,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1321	Prima vacacional	108,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	710,000.00	
1330	Horas extraordinarias	50,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	50,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	1,025,000.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	490,000.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	240,000.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	295,000.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	395,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	195,000.00	
1511	Fondo de ahorro	195,000.00	
1520	Indemnizaciones	200,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	200,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	68,000.00	
1710	Estímulos	68,000.00	
1711	Estímulos	68,000.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y suministros		1,470,000.00



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	110,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	35,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	35,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	55,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	55,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	20,000.00	
2161	Material de limpieza	20,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	34,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	31,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	31,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	3,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	272,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	30,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	30,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	45,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	45,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	2,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	2,000.00	
2440	Madera y productos de madera	5,000.00	
2441	Madera y productos de madera	5,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	160,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	160,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	695,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	490,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	490,000.00	
2590	Otros productos químicos	190,000.00	
2591	Otros productos químicos	190,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	130,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	130,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	130,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	82,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	60,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	60,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	20,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	20,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,000.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,000.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	147,000.00	
2910	Herramientas menores	30,000.00	
2911	Herramientas menores	30,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	80,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	80,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		3,381,000.00



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3100	Servicios básicos	2,039,000.00	
3110	Energía eléctrica	2,000,000.00	
3111	Energía eléctrica	2,000,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	2,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	2,000.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	8,000.00	
3141	Telefonía tradicional	8,000.00	
3150	Telefonía celular	12,000.00	
3151	Telefonía celular	12,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	12,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	12,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	5,000.00	
3181	Servicios telegráficos	5,000.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	80,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	80,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	80,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	142,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	62,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	62,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	30,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	30,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	20,000.00	
3341	Servicios de capacitación	20,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	10,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	10,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	18,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	6,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	6,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	7,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	7,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	5,000.00	
3471	Fletes y maniobras	5,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	220,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	20,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	5,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	27,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	2,000.00	
3721	Pasajes terrestres	2,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	25,000.00	
3751	Viáticos en el país	25,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	70,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	70,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	70,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	780,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	165,000.00	
3921	Impuestos y derechos	150,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	15,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	165,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	165,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	450,000.00	
3991	Otros servicios generales	450,000.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		0.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	0.00	
4410	Ayudas sociales a personas	0.00	
4411	Ayudas sociales a personas	0.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		335,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	70,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	30,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	30,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	70,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	70,000.00	
5491	Otros equipos de transporte	70,000.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	185,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	35,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	35,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	50,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	50,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	100,000.00	
5691	Otros equipos	100,000.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		600,000.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	600,000.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	600,000.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	600,000.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		100,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	100,000.00	
9910	ADEFAS	100,000.00	
9911	ADEFAS	100,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			13,681,000.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa ⁴

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.)	13,681,000.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		13,681,000.00

Artículo 24. El presupuesto de egresos del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto o aprobado
1	GOBIERNO	0.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuest o aprobado
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	0.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuest o aprobado
2.2.3	Abastecimiento de Agua	13,681,000. 00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuest o aprobado
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuest o aprobado
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	13,681,000.00

Artículo 25. El presupuesto de egresos del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		13,681,000.00
Prestación de servicios públicos	E	13,681,000.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total		13,681,000.00

Artículo 26.- El presupuesto de egresos del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO
(ESTRUCTURA BÁSICA)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		13,681,000.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	13,681,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		13,681,000.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		13,346,000.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	6,375,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	5,551,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	1,420,000.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		335,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	335,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		13,681,000.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 27. En el ejercicio fiscal 2023, EL Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. contará con 52 plazas de conformidad con lo siguiente:

ANALÍTICO DE PLAZAS DEL ORGANISMO S.E.P.A.P.A.R.

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Dirección	Director General	1	1		35,000.00 a 45,000.00
Dirección	Subdirector	1	1		20,000.00 a 30,000.00
	Suma	2	2	0	-



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Contraloría	Contralor Interno	1		1	12,000.00 a 25,000.00
Contraloría	Unidad Investigadora	1		1	9,500.00 a 12,000.00
Contraloría	Unidad Sustanciadora	1		1	9,500.00 a 12,000.00
Suma		3	0	3	-
Unidad de transparencia	Jefe de Unidad de Transparencia y de Acceso a Información Pública y Coordinador de Archivo	1		1	9,000.00 a 13,000.00
Unidad de transparencia	Auxiliar de Unidad de Transparencia y Archivo	1		1	6,500.00 a 9,000.00
Suma		2	0	2	-
Comercial	Gerente Comercial	1		1	12,000.00 a 25,000.00
Comercial	Verificador - Notificador	2		2	6,500.00 a 9,000.00
Comercial	Lectorista y Fontanero	4		4	7,500.00 a 10,500.00
Comercial	Cobranza	1		1	7,000.00 a 12,000.00
Comercial	Auxiliar Administrativo	2		2	9,500.00 a 11,500.00
Suma		10	0	10	-
Operativa	Gerente Operativo	1		1	12,000.00 a 25,000.00
Operativa	Encargado de Proyectos	1		1	8,500.00 a 12,000.00
Operativa	Ingeniero Tecnico Superv. de Obra	1		1	9,100.00 a 20,000.00
Operativa	Jefe Operativo	1		1	9,000.00 a 13,500.00
Operativa	Bombero de pozo área urbana	2		2	8,000.00 a 9,500.00
Operativa	Bombero de pozo área rural	2		2	6,000.00 a 8,500.00
Operativa	Fontanero	5		5	7,000.00 a 10,000.00
Operativa	Ayudante de fontanero	5		5	6,000.00 a 8,500.00
Operativa	Operador de Planta Tratadora	3		3	6,500.00 a 9,500.00
Suma		21	0	21	-
Administración	Gerente administrativo	1		1	12,000.00 a 25,000.00
Administración	Jefe de Contabilidad y facturación	1		1	9,000.00 a 18,000.00
Administración	Auxiliar Contable y Facturación	1		1	9,500.00 a 15,000.00

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Administración	Auxiliar Administrativo	2		2	7,500.00 a 9,500.00
Administración	Encargada de Cajas	1		1	7,000.00 a 10,000.00
Administración	Cajera	2		2	7,000.00 a 9,500.00
Administración	Asistente de Dirección	1		1	6,500.00 a 11,000.00
Administración	Almacenista	1		1	7,500.00 a 10,500.00
Administración	Intendente	1		1	7,000.00 a 9,500.00
Administración	Velador	1		1	6,500.00 a 8,500.00
Suma		12	0	12	-
Administración	Cultura del Agua	1		1	8,000.00 a 12,000.00
Administración	Auxiliar de Cultura del Agua	1		1	6,000.00 a 8,000.00
Suma		2	0	2	-
Totales		52	2	50	-

Artículo 28. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FICAL 2023

Código	Denominación del Puesto	Dirección	Nivel	Categoría	No. De Plaza	Rango de Sueldo Mensual	Remuneraciones al Trabajo de Carácter Transitorio	Otras Percepciones mensuales	Previsiones	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
1	Director General	Dirección	1	A	1	35,000.00 a 45,000.00	0.00	00.00 a 25,500.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 75,000.00	0.00	5,000.00
2	Subdirector	Dirección	2	A	1	20,000.00 a 30,000.00	0.00	00.00 a 16,500.00	0.0 a 0.0	30,000.00 a 49,000.00	0.00	5,000.00
3	Contralor Interno	Administración	1	B	1	12,000.00 a 25,000.00	0.00	00.00 a 10,000.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 40,000.00	0.00 A 55,000.00	5,000.00
4	Unidad Investigadora	Administración	2	B	1	9,500.00 a 12,000.00	0.00	00.00 a 8,000.00	0.0 a 0.0	15,000.00 a 24,000.00	0.00 A 33,000.00	5,000.00
5	Unidad Sustanciadora	Administración	2	B	1	9,500.00 a 12,000.00	0.00	00.00 a 8,000.00	0.0 a 0.0	15,000.00 a 24,000.00	0.00 A 33,000.00	5,000.00
6	Jefe de Unidad de Transparencia y de Acceso a Información Pública y Coordinador de Archivo	Administración	2	B	1	9,000.00 a 13,000.00	0.00	00.00 a 7,000.00	0.0 a 0.0	14,000.00 a 30,000.00	0.00 A 32,000.00	5,000.00



Código	Denominación del Puesto	Dirección	Nivel	Categoría	No. De Plaza	Rango de Sueldo Mensual	Remuneraciones al Trabajo de Carácter Transitorio	Otras Percepciones mensuales	Previsiones	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
7	Auxiliar de Unidad de Transparencia y Archivo	Administración	3	A	1	6,500.00 a 9,000.00	0.00 a 8,000.00	00.00 a 6,000.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 16,500.00	0.00 A 24,000.00	5,000.00
8	Gerente Comercial	Comercial	2	A	1	12,000.00 a 25,000.00	0.00	00.00 a 12,000.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 40,000.00	0.00 A 45,000.00	5,000.00
9	Verificador - Notificador	Comercial	2	B	2	6,500.00 a 9,000.00	0.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	10,500.00 a 16,500.00	0.00 A 24,000.00	5,000.00
10	Lectorista y Fontanero	Comercial	3	B	4	7,500.00 a 10,500.00	0.00	00.00 A 6,500.00	0.0 a 0.0	11,000.00 a 18,500.00	0.00 A 26,500.00	5,000.00
11	Cobranza	Comercial	2	C	1	7,000.00 a 12,000.00	0.00	00.00 A 6,500.00	0.0 a 0.0	12,000.00 a 18,000.00	0.00 A 28,000.00	5,000.00
12	Auxiliar Administrativo	Comercial	2	B	2	9,500.00 a 11,500.00	0.00	00.00 a 8,000.00	0.0 a 0.0	15,000.00 a 22,000.00	0.00 A 33,000.00	5,000.00
13	Gerente Operativo	Operativa	2	A	1	12,000.00 a 25,000.00	0.00	00.00 a 12,000.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 40,000.00	0.00 A 45,000.00	5,000.00
14	Encargado de Proyectos	Operativa	3	A	1	8,500.00 a 12,000.00	0.00	00.00 A 7,500.00	0.0 a 0.0	15,000.00 a 23,000.00	0.00 A 22,000.00	5,000.00
15	Ingeniero Tecnico Superv. de Obra	Operativa	2	B	1	9,100.00 a 20,000.00	0.00	00.00 a 10,000.00	0.0 a 0.0	15,100.00 a 35,000.00	0.00 A 36,000.00	5,000.00
16	Jefe Operativo	Operativa	2	B	1	9,000.00 a 13,500.00	0.00	00.00 A 8,500.00	0.0 a 0.0	14,500.00 a 25,000.00	0.00 A 33,500.00	5,000.00
17	Bombero de pozo área urbana	Operativa	3	B	2	8,000.00 a 9,500.00	0.00	00.00 A 5,500.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 16,500.00	0.00 A 23,500.00	5,000.00
18	Bombero de pozo área rural	Operativa	3	B	2	6,000.00 a 8,500.00	0.00 a 7,000.00	00.00 A 5,000.00	0.0 a 0.0	9,000.00 a 15,500.00	0.00 A 22,500.00	5,000.00
19	Fontanero	Operativa	3	A	5	7,000.00 a 10,000.00	0.00 a 7,500.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 18,500.00	0.00 A 24,500.00	5,000.00
20	Ayudante de fontanero	Operativa	3	B	5	6,000.00 a 8,500.00	0.00	00.00 A 5,000.00	0.0 a 0.0	8,300.00 a 15,500.00	0.00 A 21,500.00	5,000.00
21	Operador de Planta Tratadora	Operativa	3	A	3	6,500.00 a 9,500.00	0.00 a 8,000.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 17,000.00	0.00 A 23,500.00	5,000.00
22	Gerente administrativo	Administración	2	A	1	12,000.00 a 25,000.00	0.00	00.00 a 12,000.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 40,000.00	0.00 A 45,000.00	5,000.00
23	Jefe de Contabilidad y facturación	Administración	2	B	1	9,000.00 a 18,000.00	0.00	00.00 a 12,000.00	0.0 a 0.0	16,000.00 a 28,000.00	0.00 A 40,000.00	5,000.00
24	Auxiliar Contable y Facturación	Administración	3	A	1	9,500.00 a 15,000.00	0.00	00.00 A 10,000.00	0.0 a 0.0	14,000.00 a 30,000.00	0.00 A 35,000.00	5,000.00
25	Auxiliar Administrativo	Administración	2	C	2	7,500.00 a 9,500.00	0.00 a 9,000.00	00.00 a 5,500.00	0.0 a 0.0	12,500.00 a 18,000.00	0.00 A 23,500.00	5,000.00
26	Encargada de Cajas	Administración	2	C	1	7,000.00 a 10,000.00	0.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	12,000.00 a 17,500.00	0.00 A 25,000.00	5,000.00
27	Cajera	Administración	3	A	2	7,000.00 a 9,500.00	0.00 a 8,500.00	00.00 a 6,500.00	0.0 a 0.0	11,000.00 a 18,000.00	0.00 A 24,000.00	5,000.00
28	Asistente de Dirección	Administración	2	B	1	6,500.00 a 11,000.00	0.00	00.00 a 6,500.00	0.0 a 0.0	12,000.00 a 22,000.00	0.00 A 27,500.00	5,000.00
29	Almacenista	Administración	3	A	1	7,500.00 a 10,500.00	0.00	00.00 A 6,500.00	0.0 a 0.0	11,500.00 a 18,500.00	0.00 A 27,000.00	5,000.00



Código	Denominación del Puesto	Dirección	Nivel	Categoría	No. De Plaza	Rango de Sueldo Mensual	Remuneraciones al Trabajo de Carácter Transitorio	Otras Percepciones mensuales	Previsiones	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
30	Intendente	Administración	3	A	1	7,000.00 a 9,500.00	0.00 a 8,000.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	11,000.00 a 17,000.00	0.00 A 24,500.00	5,000.00
31	Velador	Administración	3	B	1	6,500.00 a 8,500.00	0.00 a 7,000.00	00.00 A 5,000.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 15,000.00	0.00 A 21,500.00	5,000.00
32	Cultura del Agua	Administración	2	B	1	8,000.00 a 12,000.00	0.00	00.00 A 7,000.00	0.0 a 0.0	10,500.00 a 22,000.00	0.00 A 32,000.00	5,000.00
33	Auxiliar de Cultura del Agua	Administración	3	A	1	6,000.00 a 8,000.00	0.00 a 7,000.00	00.00 A 4,500.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 16,000.00	0.00 A 21,500.00	5,000.00
TOTAL DE PLAZAS					52							

Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio, Ciudad Fernández.

Artículo 29. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección General se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las condiciones generales de trabajo del Organismo deberán ser consultadas a la Gerencia Administrativa o en su caso su equivalente.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 30. El saldo neto de la deuda pública del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. es de \$ 100,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) que será destinada a la amortización de las ADEFAS

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00

Artículo 31. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Organismo para el ejercicio 2023.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Organismo

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos del Organismo se conforma por \$13, 081,000.00 proveniente de gasto por ingresos propios y \$ 600,000.00 proveniente de gasto federal y estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 33. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Contraloría del Organismo, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita el Organismo.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 34. El Organismo sólo podrá modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización de la Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 35. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al Organismo deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Junta de Gobierno.

Artículo 36.- El Organismo deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 37.-En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Organismo se sujetarán a la calendarización que determine, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, el Organismo proporcionará, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 38.-El Organismo deberá sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Organismo, el Director General, por conducto de la Junta de Gobierno, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Junta de Gobierno para utilizarse en un fin específico;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 39. En apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$ 0.01	\$ 600,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 600,000.00	\$ 2,800,000.00
Licitación Pública	MAYOR A \$ 2,800,00.00	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Organismo.

Artículo 40. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 41. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Los montos máximos de cada operación tratándose de adquisiciones, arrendamientos y servicios serán los siguientes:



Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$ 0.01	\$ 400,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 400,000.01	\$ 800,000.00
Licitación Pública	MAYOR A \$ 800,00.00	

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 42. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 43. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) asciende la cantidad de \$13,681,000.00 (100% del total de programas presupuestarios del Organismo).

En el **Anexo IV** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Organismo en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en las Oficinas del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. a los 07 días del mes de diciembre del año 2022.



ANEXOS

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I.
PROYECCIONES DE EGRESOS

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión	Año 1
	(de proyecto de presupuesto)	
	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	13,081,000.00	13,669,645.00
A. Servicios Personales	7,795,000.00	8,145,775.00
B. Materiales y Suministros	1,470,000.00	1,536,225.00
C. Servicios Generales	3,381,000.00	3,533,145.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	335,000.00	350,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	100,000.00	104,500.00
		0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	600,000.00	627,000.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	600,000.00	600,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	13,681,000.00	14,296,645.00



**ANEXO II.
RESULTADOS DE EGRESOS**

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	11,071,686.96	11,511,696.00
A. Servicios Personales	6,709,579.00	7,056,461.00
B. Materiales y Suministros	1,431,135.00	1,405,486.00
C. Servicios Generales	2,591,665.00	2,955,634.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	158,587.92	73,643.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	180,720.04	20,472.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	11,071,686.96	11,511,696.00
¹ . Los importes corresponden a los egresos totales devengados.		
² . Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.		

**ANEXO IV
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES				Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia				
FIN	CONTRIBUIR DE FORMA GRUPAL PARA LA CONSECUENCIA DE MEJORAS EN LAS ACTIVIDADES, TAREAS, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO DE MANERA COTIDIANA EN EL ORGANISMO OPERADOR, PERMITIENDO INCREMENTAR LA EFICIENCIA COMERCIAL Y POR ENDE SOLVENTAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN, BRINDANDO SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN.	EFICIENCIA COMERCIAL	(MONTO RECAUDADO/MONTO FACTURADO)*100	ANUAL	INDICADORES DE GESTIÓN			
PROPÓSITO	LOS USUARIOS DE LA LOCALIDAD DEL "REFUGIO" SERÁN FAVORECIDOS EN LA MEJORA DE SUS SERVICIOS BÁSICOS COMO SON AGUA Y DRENAJE, ADEMÁS DE CONTAR CON UN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ALTAMENTE CALIFICADO QUE LES BRINDARÁN LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN PARA LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER PROBLEMÁTICA RELACIONADA A LOS MISMOS.	EFICIENCIA GLOBAL	(EFICIENCIA COMERCIAL)	ANUAL	INDICADORES DE GESTIÓN			
COMPONENTE 1	MONITOREAR DE FORMA EXHAUSTIVA A LOS USUARIO MOROSOS REALIZANDO UNA COBRANZA DOMICILIARIA Y TENIENDO PUNTOS ESTRATÉGICOS DE COBRO "COMISIONISTAS" PARA DISMINUIR EL REZAGO EN CARTERA.	PORCENTAJE DE CARTERA VENCIDA	(PORCENTAJE DE CARTERA VENCIDA AL INICIO DEL AÑO-PORCENTAJE DE CARTERA VENCIDA A FIN DEL PERIODO)	ANUAL	SISTEMA COMERCIAL	CONSTATAR QUE EL PORCENTAJE DE CARTERA VENCIDA VAYA A LA BAJA	743,700.00	
ACTIVIDAD 1	LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN CONTINUA DE LOS CONTRATOS DE AGUA Y DRENAJE QUE PRESENTAN ADEUDOS Y DARLOS DE BAJA SI EL USUARIO NO LIQUIDA EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA LEY VIGENTE PARA QUE EL ORGANISMO CUENTE CON UN PADRÓN DE USUARIOS DEPURADO.	EFICIENCIA COMERCIAL	(MONTO RECAUDADO/MONTO FACTURADO)*100	TRIMESTRAL	INDICADORES DE GESTIÓN	SE PRETENDE INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN CON RESPECTO AL MONTO FACTURADO MENSUALMENTE	74,700.00	
ACTIVIDAD 2	INSPECCIONAR DE FORMA TRIMESTRAL LAS TOMAS DE AGUA QUE SE ENCUENTREN CANCELADAS EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL Y CORROBORAR QUE TAMBIÉN SE ENCUENTREN EN ESTE ESTATUS EN CAMPO, EN CASO DE NO SER ASÍ SE APLICARÁ UNA MULTA O SANCIÓN ECONÓMICA Y SE CORTARÁ EL SERVICIO DIRECTAMENTE DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	EFICIENCIA COMERCIAL	MONTO RECAUDADO/MONTO FACTURADO	TRIMESTRAL	SISTEMA COMERCIAL	DETECTAR TOMAS QUE SE ENCUENTREN UTILIZANDO EL SERVICIO DE AGUA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO.	\$ 80,500.00	
ACTIVIDAD 3	ESTABLECER UNA BUENA COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS CUANDO SE PRESENTE ALGUNA FUGA DE AGUA, RELICEN UN CONTRATO POR PRIMERA VEZ, ADQUIERAN UN MEDIDOR NUEVO, ETC., NEGOCIANDO MONTO Y PLAZOS PARA LIQUIDAR EL ADEUDO A TRAVÉS DE UN CONVENIO.	EFICIENCIA COMERCIAL	VISITA DE USUARIOS MOROSOS / MONTO RECAUDADO	TRIMESTRAL	SISTEMA COMERCIAL	DISMINUIR EL PORCENTAJE DE REZAGO EN CARTERA RESPECTO AL ADEUDO	\$ 71,500.00	
ACTIVIDAD 4	DARLE UN SEGUIMIENTO A LAS ORDENES DE TRABAJO GENERADAS Y TERMINADAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE MANERA RÁPIDA Y EFECTIVA MITIGANDO ALGUNA MOLESTIA O INCONFORMIDAD.	EFICIENCIA GLOBAL	ORDENES DE TRABAJO GENERADAS / TRABAJOS REALIZADOS YO EJECUTADOS	TRIMESTRAL	SISTEMA COMERCIAL	DISMINUIR LA CANTIDAD DE USUARIOS MOLESTOS POR TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR	\$ 517,000.00	

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJ. EL REFUGIO, CD. FERNÁNDEZ, S.L.P.



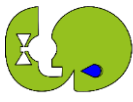
S.E.P.A.P.A.R.

Dependencia: SEPAPAR
Programa: COBRANZA
Objetivo sectorial: BRINDAR SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD A LOS USUARIOS DE LA LOCALIDAD EL REFUGIO
Beneficiarios: LOCALIDAD EL REFUGIO

Matriz de indicadores para Resultados



ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL EJIDO EL REFUGIO, CD. FERNANDEZ, S.L.P.




S.E.P.A.P.A.R.

Dependencia:	SEPARAR
Programa:	CONSERVACION DE LINEAS, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
Objetivo sectorial:	INDENTIFICAR LOS TRAMOS DE INFRAESTRUCTURA DETERIORADA, REPARANDO LAS FALLAS DETECTADAS
Beneficiarios:	POBLACION QUE HABITA EN EL REFUGIO, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

RESUMEN NARRATIVO		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				MEDIOS DE VERIFICACION	SUPIUESTOS	PRESUPUESTO
		NOMBRE	INDICADORES METODO DE CALCULO	FRECUENCIA				
FIN	CONTRIBUIR CON LA REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, EVITANDO ASI SU MAL FUNCIONAMIENTO Y LAS FUGAS Y FILTRACIONES DEL VITAL LIQUIDO.	PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE RED DE AGUA Y DRENAJE REHABILITADA	((METROS LINEALES DE RED REHABILITADA/ METROS LINEALES PREVIESTOS POR REHABILITAR)*100)	Annual	REPORTE DE ORDENES DE TRABAJO CON REPORTE FOTOGRAFICO	SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA	4,846,350.00	
PROPÓSITO	LA POBLACION QUE HABITA EN LA LOCALIDAD DEL REFUGIO CUENTE SIEMPRE CON LOS SERVICIOS HIDROSANITARIOS DE MANERA OPORTUNA.	PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE RED DE AGUA Y DRENAJE REHABILITADA	((METROS LINEALES DE RED REHABILITADA/ METROS LINEALES PREVIESTOS POR REHABILITAR)*100)	Annual	REPORTE DE ORDENES DE TRABAJO CON REPORTE FOTOGRAFICO	SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA		
COMPONENTE 1	MONITOREO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS TRAMOS MAS ANTIGUOS, ASI COMO CONSTRUCCION DE NUEVAS TOMAS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO	EFICIENCIA FISICA	((VOLUMEN DE AGUA ANUALMENTE FACTURADO/ VOLUMEN ANUAL DE AGUA PRODUCIDO)*100)	Annual	REPORTE SISTEMA COMERCIAL BITACORA DE POZOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES	4,442,792.93	
ACTIVIDAD 1 C1	DETECCION DE FUGAS Y REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE.	EFICIENCIA FISICA	((VOLUMEN DE AGUA ANUALMENTE FACTURADO/ VOLUMEN ANUAL DE AGUA PRODUCIDO)*100)	Annual	REPORTE SISTEMA COMERCIAL BITACORA DE POZOS	SE REALIZAN LAS VERIFICACIONES OPORTUNAMENTE	1,850,000.00	
ACTIVIDAD 2 C1	DETECCION DE FALLAS Y TAPONAMIENTOS EN LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	PORCENTAJE DE REVISIONES REALIZADAS	((NUMERO DE REVISIONES REALIZADAS/ TOTAL DE REVISIONES PREVISTAS EN EL AÑO)*100)	Annual	REPORTE DE ORDENES DE TRABAJO CON REPORTE FOTOGRAFICO	SE REALIZAN LAS VERIFICACIONES OPORTUNAMENTE	1,614,792.93	
ACTIVIDAD 3 C1	CONSTRUCCION DE NUEVAS TOMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO	EFICIENCIA FISICA	((VOLUMEN DE AGUA ANUALMENTE FACTURADO/ VOLUMEN ANUAL DE AGUA PRODUCIDO)*100)	Annual	REPORTE SISTEMA COMERCIAL BITACORA DE POZOS	SE REALIZAN LAS INSPECCIONES Y TRABAJOS DE MANERA OPORTUNA	978,000.00	
COMPONENTE 2	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES PROBLEMATICAS DE LA LOCALIDAD	PORCENTAJE DE METROS LINEALES DE RED DRENAJE REHABILITADA	((METROS LINEALES DE RED REHABILITADA/ METROS LINEALES PREVIESTOS POR REHABILITAR)*100)	Annual	REPORTE DE ORDENES DE TRABAJO CON REPORTE FOTOGRAFICO	EL ÉXITO PUEDE SER COMPROMETIDO SI NO SE CUENTA CON LA APORTACION DE RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA	180,000.00	
ACTIVIDAD 1 C2	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE HIDALGO, BO. SEGUNDO EL REFUGIO, CD. FDZ	EFICIENCIA GLOBAL	((METROS LINEALES DE RED REHABILITADA/ METROS LINEALES PREVIESTOS POR REHABILITAR)*100)	Annual	REPORTE DE ORDENES DE TRABAJO CON REPORTE FOTOGRAFICO	EL ÉXITO PUEDE SER COMPROMETIDO SI NO SE CUENTA CON LA APORTACION DE RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA	180,000.00	
COMPONENTE 3	AMPLIACION Y REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA MEJORA DE LA OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO	EFICIENCIA GLOBAL	((EFICIENCIA FISICA/ EFICIENCIA GLOBAL)*100)	Annual	INDICADORES DE GESTION	COMPROMETIDO SI NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS	223,557.07	
ACTIVIDAD 1 C3	EQUIPAMIENTO HIDRÁULICO Y ELÉCTRICO DE POZO 3 "LAS MARGARITAS", 1ER ETAPA	EFICIENCIA GLOBAL	((EFICIENCIA FISICA/ EFICIENCIA GLOBAL)*100)	Annual	INDICADORES DE GESTION	COMPROMETIDO SI NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS	163,000.00	
ACTIVIDAD 2 C3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PINTADO DE TANQUE ELEVADO DE LA LOCALIDAD EL REFUGIO.	EFICIENCIA GLOBAL	((EFICIENCIA FISICA/ EFICIENCIA GLOBAL)*100)	Annual	INDICADORES DE GESTION	COMPROMETIDO SI NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS	60,557.07	

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.									
Dependencia: SEPAPAR Programa: EXTRACCIÓN Y SUMINISTRO DE CALIDAD Objetivo sectorial: EVALUAR LOS COSTOS QUE GENERA LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS FUENTES DE EXTRACCIÓN, SE PRETENDE DETECTAR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y UNO DE LOS OBJETIVOS ES QUE EL 100% DEL AGUA EXTRAÍDA SE POTABILICE Beneficiarios: POBLACION QUE HABITA EN EL EJIDO REFUGIO, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.									
RESUMEN NARRATIVO					MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
					INDICADORES				
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	PRESUPUESTO			
FIN	CONTRIBUIR A MANTENER EL COSTO POR EXTRACCIÓN DE AGUA EN LOS PARÁMETROS NORMALES, CON LA FINALIDAD DE MANTENER LOS GASTOS OPERACIONALES Y EVITAR FALLAS EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LA CALIDAD DEL AGUA CON UNA DESINFECCIÓN QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO 127, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.	INCIDENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ANUAL	CUENTA PÚBLICA ANUAL	LA META DEL INDICADOR ES NO SOBREPASAR LA INCIDENCIA DE LOS COSTOS POR ENERGÍA ELÉCTRICA	3,018,740.00			
PROPÓSITO	LA POBLACION QUE HABITA EN LA LOCALIDAD DEL REFUGIO QUE RECIBE AGUA DE LOS POZOS QUE AQUÍ SE OPERAN RECIBA EL VITAL LIQUIDO CON LA CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO 127 Y SIN QUE DURANTE EL DIA EL SERVICIO SE VEA INTERRUMPIDO.	COSTO UNITARIO DE PRODUCCION	ANUAL	CUENTA PÚBLICA ANUAL	LA RELACION DEL EGRESO ANUAL POR ENERGIA ELÉCTRICA EN LOS POZOS CON RESPECTO DEL VOLUMEN EXTRAÍDO SE PRETENDE MANTENER	2,951,000.00			
COMPONENTE 1	COSTO UNITARIO DE PRODUCCION	[(EGRESO ANUAL POR EXTRACCIÓN)/ VOLUMEN DE AGUA ANUALMENTE PRODUCIDO]	ANUAL	CUENTA PÚBLICA ANUAL	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION OPORTUNA DE LAS REVISIONES	971,000.00			
ACTIVIDAD 1 C1	TOMA DE LECTURAS EN LOS MACROMEDIDORES UBICADOS EN CADA TREN DE DESCARGA.	(LECTURAS REALIZADAS / 12 LECTURAS ANUALES)*100	ANUAL	CONCENTRADO DE BITACORAS	SE TOMAN LAS LECTURAS OPORTUNAMENTE	1,980,000.00			
ACTIVIDAD 2 C1	VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS FUENTES DE EXTRACCIÓN	[(EGRESO ANUAL POR EXTRACCIÓN)/ (EGRESO ANUAL TOTAL)*100]	ANUAL	CUENTA PÚBLICA ANUAL	SE MONITOREAN LOS CONSUMOS DE ENERGIA ELÉCTRICA	67,740.00			
COMPONENTE 2	INSTALACION DE MACROMEDIDORES CON TELEMETRIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA NMX-AA-179-SCF-2018	[(VOLUMEN TOTAL FACTURADO)/ (VOLUMEN TOTAL EXTRAÍDO)*100]	ANUAL	INDICADORES DE GESTION	SE TENDRA QUE ADQUIRIR LOS EQUIPOS DE MACROMEDICION CON TELEMETRIA Y REALIZAR EL REGISTRO EN COMAGUA	33,870.00			
ACTIVIDAD 1 C1	ADQUISICION DEL EQUIPO DE DESINFECCION POR METODOS DE OZONO PARA POZO 3 "LAS MARGARITAS" INCLUYE LA ADECUACION DE TREN DE DESCARGA	[(VOLUMEN TOTAL FACTURADO)/ (VOLUMEN TOTAL EXTRAÍDO)*100]	ANUAL	INDICADORES DE GESTION	SE TENDRA QUE ADQUIRIR LOS EQUIPOS DE MACROMEDICION CON TELEMETRIA Y REALIZAR EL REGISTRO EN COMAGUA	33,870.00			
ACTIVIDAD 2 C1	INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE DESINFECCION POR METODOS DE OZONO PARA POZO 3 "LAS MARGARITAS" INCLUYE LA ADECUACION DE TREN DE DESCARGA	[(VOLUMEN TOTAL FACTURADO)/ (VOLUMEN TOTAL EXTRAÍDO)*100]	ANUAL	INDICADORES DE GESTION	SE TENDRA QUE ADQUIRIR LOS EQUIPOS DE MACROMEDICION CON TELEMETRIA Y REALIZAR EL REGISTRO EN COMAGUA	33,870.00			
TOTAL						3,018,740.00			




ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CD. FERNANDEZ, S.L.P.									
									
Dependencia: SEPAPAR									
Programa: ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Objetivo sectorial: MEJORAR LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES QUE ATIENDE EL ORGANISMO OPERADOR.									
Beneficiarios: USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS LOCALIDADES DE EL REFUGIO, ATOTONILCO, RANCHO NUEVO, OJO DE AGUA DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DEL TERREMOTO Y MOJARRAS DE ABAJO									
Matriz de Indicadores para Resultados									
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO			
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia						
FN	Contribuir de manera permanente a mejorar la calidad y eficiencia de los procesos administrativos, financieros y de control interno mediante la modernización de herramientas tecnológicas, la integración de equipos y mobiliario necesarios.	Eficiencia Comercial (Monto Recaudado/Monto Facturado)*100	Anual	Indicadores de Gestión	Los procesos al interior del Organismo son efectuados en un tiempo menor al que se realizan actualmente.	3,945,050.00			
PROPÓSITO	Los Usuarios de los Servicios de Agua y Drenaje son atendidos con calidad y eficiencia.	Eficiencia Global (Eficiencia Física*Eficiencia Comercial)	Anual	Indicadores de Gestión	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de los procesos administrativos al interior del Organismo.	3,945,050.00			
COMPONENTE 1	Mejoramiento y adecuación de los procesos administrativos y de control interno relacionados con los reglamentos, leyes y normatividad tanto del organismo como de los ámbitos municipal, estatal y federal.	Eficiencia Global (Eficiencia Física*Eficiencia Comercial)	Anual	Indicadores de Gestión	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para la realización oportuna de los procesos administrativos al interior del Organismo.	242,000.00			
ACTIVIDAD 1 C1	Adquisición de estantería, cajas para archivo y acondicionamiento de bodega para resguardo de archivos.	Porcentaje de cumplimiento en verificación diagnóstica por parte de la Comisión Estatal de Garantía de acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.	Anual	Plataforma Estatal de Transparencia	El porcentaje de cumplimiento en la Verificación es aprobatorio.	22,000.00			
ACTIVIDAD 2 C1	Compra de licencias de software Windows 10 Pro, para continuar con la actualización del sistema comercial y garantizar una reducción de tiempos de ejecución de los diferentes procesos dentro del Organismo.	(Monto Recaudado/Monto Facturado)*100	Anual	Indicadores de Gestión	Reducción de tiempos de espera en procesamiento de datos.	20,000.00			
ACTIVIDAD 3 C1	Compra de mobiliario de oficina (escritorios y sillas) para uso del personal administrativo durante su jornada laboral.	(Monto Recaudado/Monto Facturado)*100	Anual	Indicadores de Gestión	Mejoramiento de instalaciones administrativas.	35,000.00			
ACTIVIDAD 4 C1	Adquisición de teléfonos y conmutador de oficina, debido a la frecuente falla en los que se tienen instalados actualmente.	(Monto Recaudado/Monto Facturado)*100	Anual	Indicadores de Gestión	Mejoramiento en la atención a usuarios.	35,000.00			
ACTIVIDAD 5 C1	Adquisición de 2 motocicletas para trabajos en campo.	(Monto Recaudado/Monto Facturado)*100	Anual	Indicadores de Gestión	Reducción en los tiempos de ejecución de órdenes de inspección, cortes de servicio y trabajos de fontanería.	70,000.00			
ACTIVIDAD 6 C1	Compra de 2 equipos de cómputo de escritorio y uno más tipo laptop. Esos equipos serán utilizados en área de caja y el equipo laptop será utilizado por la gerencia operativa.	(Eficiencia Física*Eficiencia Comercial)	Anual	Indicadores de Gestión	Reducción de los tiempos de espera del usuario al realizar el pago de su servicio en caja. Ejecución correcta de programas de diseño de planos y otros programas, reduciendo el tiempo de entrega.	60,000.00			
COMPONENTE 2	Mejorar la productividad, Eficiencia y Administrar todos los Recursos del Organismo Operador.	(Eficiencia Física*Eficiencia Comercial)	Anual	Indicadores de Gestión	Se cuenta con solvencia económica para cumplir con las responsabilidades económicas adquiridas.	3,703,050.00			
ACTIVIDAD 1 C2	Cumplimiento de todos los Procedimientos Administrativos del Organismo conforme a la regulación aplicable mediante la mejora continua de los mismos.	(Egresos/Ingresos)*100	Mensual	Cuenta Pública	Los egresos no exceden los ingresos.	3,703,050.00			



ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y AL CANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.									
Dependencia: SEPAPAR									
Programa: ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.									
Objetivo sectorial: MANTENER FINANZAS SANAS.									
Beneficiarios: USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS LOCALIDADES DE EL REFUGIO, ATOTONILCO, RANCHO NUEVO, OJO DE AGUA DE SAN JUAN, SAN JOSÉ DEL									
Matriz de Indicadores para Resultados									
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO			
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia						
FIN	CONTRIBUIR CON UNA BUENA ADMINISTRACIÓN Y EL MANTENER FINANZAS SANAS	<p>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS DE PAGO DEL AÑO</p> <p>[(MONTO DE LOS COMPROMISOS DE PAGO CUMPLIDOS/MONTO TOTAL DE PENDIENTES DE PAGO)*100]</p>	MENSUAL ANUAL	CUENTA PÚBLICA ANUAL	NO EXISTE ENDEUDAMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO.	100,000.00			
PROPÓSITO	LA POBLACION DE LAS LOCALIDADES QUE ATIENDE EL ORGANISMO OPERADOR, CONTARÁ CON UN SERVICIO DE CALIDAD EN CUESTIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES DE SERVICIO ATENDIDAS.	<p>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS DE PAGO DEL AÑO</p> <p>[(MONTO DE LOS COMPROMISOS DE PAGO CUMPLIDOS/MONTO TOTAL DE PENDIENTES DE PAGO)*100]</p>	MENSUAL ANUAL	CUENTA PÚBLICA ANUAL	NO EXISTE ENDEUDAMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO.	100,000.00			
COMPONENTE 1	FINANZAS SANAS	<p>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS DE PAGO DEL AÑO</p> <p>[(MONTO DE LOS COMPROMISOS DE PAGO CUMPLIDOS/MONTO TOTAL DE PENDIENTES DE PAGO)*100]</p>	MENSUAL ANUAL	CUENTA PÚBLICA ANUAL	NO EXISTE ENDEUDAMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO.	100,000.00			
ACTIVIDAD 1 C1	CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE QUEDAN PENDIENTES EN EL CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL	<p>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS DE PAGO DEL AÑO</p> <p>[(MONTO DE LOS COMPROMISOS DE PAGO CUMPLIDOS/MONTO TOTAL DE PENDIENTES DE PAGO)*100]</p>	MENSUAL ANUAL	CUENTA PÚBLICA ANUAL	NO EXISTE ENDEUDAMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO.	100,000.00			



ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.							
		Dependencia:	SEPAPAR				
		Programa:	CULTURA DEL AGUA				
		Objetivo sectorial:	Promover participación de organizaciones e instituciones académicas para el estudio, aprovechamiento, reuso y preservación del agua.				
		Beneficiarios:	Población en general, usuarios domésticos e instituciones educativas				
Matriz de Indicadores para Resultados							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Contribuir a consolidar la participación de los usuarios, y población en general al uso responsable del agua, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con la entidad municipal e instituciones educativas	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Trimestral y Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre	Se apoyará y se respetara las disposiciones de las autoridades locales, servicios de salud e instituciones correspondientes en caso de volver los semáforos por contingencia COVID	427,160.00
PROPÓSITO	Concientizar el uso de agua potable utilizando medios impresos, visuales, y educativos. También llevar un plan ecológico estratégico para nuestra zona geográfica acerca de la contaminación, tratamiento, recirculación y reúso de agua potable, en preservación y sanación de nuestro ecosistema	Plan de Actividades Ambientales y Preservación del Agua Potable	(Campañas de difusión/Población de usuarios del organismo sensibilizados) * 100	Trimestral y Anual	Bitácora de Actividades Lúdicas y de comunicación	Se apoyará y se respetara las disposiciones de las autoridades locales, servicios de salud e instituciones correspondientes en caso de volver los semáforos por contingencia COVID	
COMPONENTE 1	Programa permanente sobre el uso adecuado del agua en el hogar y vida cotidiana	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre		\$ 16,000.00
ACTIVIDAD 1 C1	Tip recibo de agua impreso en la parte trasera	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Mensual y Anual	En el Portal Estatal de Transparencia SLP se publica en el LTAPSLP84LIIIA un escaneo del recibo y se imprimen la cantidad de recibos en el organismo		\$ -
ACTIVIDAD 2 C1	Redes Sociales y Medios de Difusión Electrónica	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Mensual y Anual	Reportes de las Redes Sociales con información de interacción y visitas a los diferentes temas posteados		\$ -
ACTIVIDAD 3 C1	Difusión en espacios públicos del Organismo de Agua Potable	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Mensual y Anual	Conteo de usuarios que fueron al organismo a pagar el recibo diario		\$ 16,000.00
COMPONENTE 2	Promover la instalación de medidores y la incorporación de equipos ahorradores de agua	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Los usuarios que tramiten cambio de medidor o soliciten información de insumos ahorradores		\$ 16,000.00
ACTIVIDAD 1 C2	Promover la sustitución de llaves, medidores y procedimientos de renovación de equipo deficiente o dañado.	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Los usuarios que tramiten cambio de medidor o soliciten información de insumos ahorradores		\$ 16,000.00
COMPONENTE 3	Actividades de Difusión y de Concientización	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre		\$ 80,160.00
ACTIVIDAD 1 C3	Campañas del Cuidado del Agua y Ambientales para el sector educativo	Estudiantes de Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria	(Estudiantes de Nivel-Varios/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre		\$ 35,160.00
ACTIVIDAD 2 C3	Campañas Municipales y de Gobierno del Estado	Dependencias Municipales y Gubernamentales	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre		\$ 30,000.00
ACTIVIDAD 3 C3	Actividades de Difusión y de Concientización en el sector privado	Personal de Empresas Privadas	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre		\$ 15,000.00
COMPONENTE 4	Administración, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CLORACIÓN DEL AGUA Y Manejo del programa Federalizado AGUA LIMPIA	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre		\$ 315,000.00
ACTIVIDAD 1 C4	Seguimiento de la aplicación de cloro en pozos, así como monitoreo, y seguimiento de los residuos de cloro en el ejido del refugio	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Mensual y Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre		\$ 250,000.00
ACTIVIDAD 2 C4	Manejo del programa federalizado PRODDER	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre		\$ -
ACTIVIDAD 3 C4	Manejo del programa federalizado CULTURA Y CALIDAD DEL AGUA	Población beneficiada por los servicios de alcantarillado y agua potable del organismo.	(Población de Usuarios del Organismo sensibilizados/Población de Usuarios del Organismo) * 100	Anual	Informe mensual a las Dependencias Normativas e Informe de Gobierno enero - diciembre		\$ 65,000.00



**ANEXO V
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Objetivos, estrategias y metas de los Egresos		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Operativo/Manejo uso eficiente de los recursos hídricos y su correcta distribución.	Mantenimiento y rehabilitación de pozos, red hidráulica y de saneamiento.	80%
Combatir el desperdicio mediante estrategias de cultura de agua, así como detectar toma irregular y clandestina.	Concientizar a la población acerca de la importancia del agua para el desarrollo de nuestro municipio. Realizas recorridos en zonas de asentamientos irregulares y verificación de tomas canceladas.	10%
Mantener agua de calidad para todos nuestros usuarios mediante el monitoreo constante y la correcta cloración.	Evaluar constantemente la calidad de agua que se distribuye a la población y verificar que se cumpla con las normas establecidas por salubridad.	7%
Desarrollo del personal del organismo	Fortalecer la capacidad y eficiencia de los trabajadores mediante cursos y capacitación constante que garantice el buen funcionamiento y crecimiento del organismo.	3%

**ANEXO VI
RIESGOS RELEVANTES**

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CD. FERNÁNDEZ, S.L.P	
RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PUBLICAS	
RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTAS DE ACCIÓN
<p>Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas</p> <p>Factores externos tales como pandemia y factores económicos como la inflación.</p> <p>Marco normativo no actualizado</p> <p>Colapso de la bomba de alguno de los pozos principales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles. • Plan mensual de cobranza a usuarios. • Implementar y mantener el plan de Control Interno para actualización de normativas. • Mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de las bombas siendo este económico y de calidad, previendo este aspecto en el presupuesto proyectado.



FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ JASSO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rúbrica)

L.M.E. PAOLA MARISOL VELA AYALA
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA,
SUBDIRECTORA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMO DEL AGUA
(Rúbrica)

C. MARICELA MALDONADO RESÉNDIZ
REGIDOR MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
DEL AGUA POTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
FERNÁNDEZ S.L.P.
(Rúbrica)

M.T.G.A. JUAN CARLOS DÍAZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rúbrica)

C. JOSÉ REFUGIO QUINTERO HERNÁNDEZ
CONSEJO CONSULTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAL
PRESIDENTE
(Rúbrica)

C. ROGELIO NORBERTO HERNÁNDEZ SALINAS
CONSEJO CONSULTIVO SECTOR COMERCIAL
1ER. VOCAL
(Rúbrica)

C. MARÍA INÉS GUERRERO
CONSEJO CONSULTIVO SECTOR DOMESTICO
2DO. VOCAL
(Rúbrica)

C.P. BLANCA ESTELA FLORES HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO Vo.Bo.
(Rúbrica)

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2023, DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CD. FERNÁNDEZ, S.L.P.

CONTENIDO:

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

MARCO JURÍDICO

- I. UNIDAD RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL TABULADOR DESGLOSADO DE LAS REMUNERACIONES
- II. TABULADOR VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2023
- III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA
- IV. PRÁCTICAS Y FECHAS DE PAGO DE LAS REMUNERACIONES
- V. POLÍTICAS DE AUTORIZACIÓN DE PROMOCIONES Y/ O REGULARIZACIONES SALARIALES
- VI. LAS POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PERCEPCIONES VARIABLES COMO BONOS, COMPENSACIONES, ESTÍMULOS, Y PREMIOS
- VII. CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES
- VIII. CONCLUSIONES
- IX. TRANSITORIOS

PRESENTACIÓN

El Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., denominado “**SEPAPAR**”. En cumplimiento a la legislación vigente en la materia pone a disposición de la ciudadanía el Manual para la elaboración del Tabulador para los Servidores Públicos 2023. Este instrumento es para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 127, así como el Artículo 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, consignan el derecho de los servidores públicos a una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión.

Para fortalecer la participación ciudadana en los asuntos de gobierno que le competen, facilitar la práctica del derecho ciudadano de acceder a la información pública, nuestra obligación de funcionarios públicos de manejarnos con absoluta transparencia, ponemos a disposición de la sociedad este manual referente a las remuneraciones de los servidores públicos. Anteriormente no existía que obligara a evidenciar las remuneraciones de los servidores públicos, salvo la moral y filosofía de cada gobernante en turno, la sociedad ha evolucionado en su participación democrática responsable de gobernar, hoy en día es una realidad la regulación jurídica en este tema.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, se publica el decreto 373 que promulga la “LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN MATERIA DE

REMUNERACIONES". En esta Ley se consigna la obligación de incluir en el proyecto de presupuesto anual, un tabulador para los servidores públicos, y una vez autorizados y publicados estos, en un periodo no mayor a tres meses expedir un Manual para la Elaboración de los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que perciben los servidores públicos, el cual tiene como propósito:

- a) Establecer las unidades responsables de la elaboración de los tabuladores desglosados de las remuneraciones;
- b) El tabulador vigente para el ejercicio presupuestal respectivo;
- c) La estructura organizacional básica;
- d) Las prácticas y fechas de pago de las remuneraciones;
- e) Las políticas de autorización de promociones y/o regularizaciones salariales y las políticas para la asignación de percepciones variables como, bonos, compensaciones, estímulos y premios.

Para efectos de esta Ley de conformidad con el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; son servidores públicos:

- a) Los representantes de elección popular;
- b) Los miembros del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y demás tribunales del Estado;
- c) Los funcionarios y empleados y,
- d) En general, toda persona que desempeñe un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración estatal o municipal, incluso sus entidades.

Para efectos de este Manual y de conformidad con el Artículo Quinto de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones, los servidores públicos se clasifican en:

- a) **Electos:** Las personas cuya función pública deriva del resultado de un proceso electoral previsto por la Constitución Política del Estado; es decir el Presidente Municipal, Síndico y Regidores.
- b) **Confianza:** Las personas que realizan labores de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización y de asesoría técnica especializada, así como todas aquéllas que por su naturaleza se definan como tales en los tabuladores respectivos y que son:
 - I. **Superiores:** Las personas que en cualquier Órgano de autoridad desempeñan cargos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas públicas, la definición de normas reglamentarias o el manejo de recursos públicos que implique la facultad legal de disponer de éstos, determinando su aplicación o destino.
 - II. **Designados:** Las personas cuya función pública se origina en un nombramiento a un cargo pública, para desarrollar una asesoría técnica especializada;
- f) **De base:** Las personas que prestan un servicio por tiempo indeterminado a las instituciones públicas, en virtud de nombramiento o por figurar en nómina y que no se encuentran dentro de las categorías a que se refieren las fracciones I, II, III y IV mencionadas anteriormente.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que regula las remuneraciones de los servidores públicos en el Estado y en nuestro municipio, tiene su fundamento en:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificaciones a los artículos 115 Fracción IV y 127.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Artículo 114, 124 y 133.
- III. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- IV. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- V. Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones.
- VI. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 56

Fracción XVI Bis.

- VII. Código Penal del Estado de San Luis Potosí, Artículos: 271, 276, Fracciones: IV, VI, VIII, 277 párrafo primero.
- VIII. Ley del Seguro Social
- IX. Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- X. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- XI. Reglamento Interior del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., denominado "SEPAPAR".

I. UNIDAD RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL TABULADOR DESGLOSADO DE LAS REMUNERACIONES.

De conformidad con la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones, la elaboración del tabulador para el personal del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., denominado "SEPAPAR". Se llevará a cabo por los titulares de los órganos de la autoridad que corresponda.

Las responsables de la administración de las remuneraciones en este Organismo serán los que se describen a continuación:

- a) Junta de Gobierno
- b) Director General
- c) Contador Interno
- d) Gerencia Administrativa

Las responsabilidades que tendrán cada una de estas unidades administrativas, serán las siguientes:

- a) Junta de Gobierno: Autorizar el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de sueldos del Organismo.
- b) Director General: Nombrar a los servidores públicos en el Organismo Operador, cuya designación no sea facultad exclusiva de la Junta de Gobierno, garantizando que las relaciones laborales entre el Organismo y sus trabajadores se apeguen a lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado y
- c) Gerencia Administrativa: Le corresponde la elaboración y aplicación de los procedimientos de administración de sueldos y salarios, pagos y liquidaciones al personal que garanticen retribuciones justas y equitativas, elaborar las propuestas para la administración de tabuladores salariales del personal de empleado- trabajador; entre otras, establecidas en el Reglamento Interior del Organismo.
- d) Contralor Interno: Le corresponde asegurar el cumplimiento de lo establecido en el manual y garantizar la transparencia en la aplicación de los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos. En su momento hacer las observaciones que correspondan

II. TABULADOR VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2023

1. El Tabulador vigente del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., denominado "SEPAPAR", para una mejor comprensión y aplicación de este contiene las siguientes definiciones:

TABULADOR: El instrumento técnico en que se fijan y ordenan por nivel, categoría o puesto, las remuneraciones para los servidores públicos;

CÓDIGO: asignación de un número de manera ascendente.

PUESTO: Lugar que ocupa dentro de la estructura orgánica, de acuerdo a las funciones, actividades y responsabilidades que deberá realizar, además delimita jerarquías y autoridad.

NIVEL: La escala de remuneraciones, (excluidas las percepciones variables), relativos a los puestos ordenados en una misma categoría,

CATEGORÍA: Indica el monto de sueldo de acuerdo con la función y nombramiento, es decir, funciones similares aun en diferente área o incluso actividad, por su complejidad se encuentran agrupados dentro de un mismo nivel del tabulador.

PLAZA: La posición presupuestaria que respalda un puesto, que no puede ser ocupado por más de un servidor público a la vez, y que tiene una adscripción determinada.

REMUNERACIÓN O RETRIBUCIÓN: Toda percepción en efectivo o en especie que reciban los servidores públicos a cambio del servicio prestado, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo; los gastos de viaje en actividades oficiales; y los dirección de seguridad que requieran los servidores público por razón del cargo desempeñado.

II. TABULADOR DE REMUNERACIONES

En acuerdo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 en su capítulo III el Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., denominado "SEPAPAR". Establece el siguiente tabulador de remuneraciones para los servidores públicos en apego a la ley reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones.

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS EJERCICIO 2023

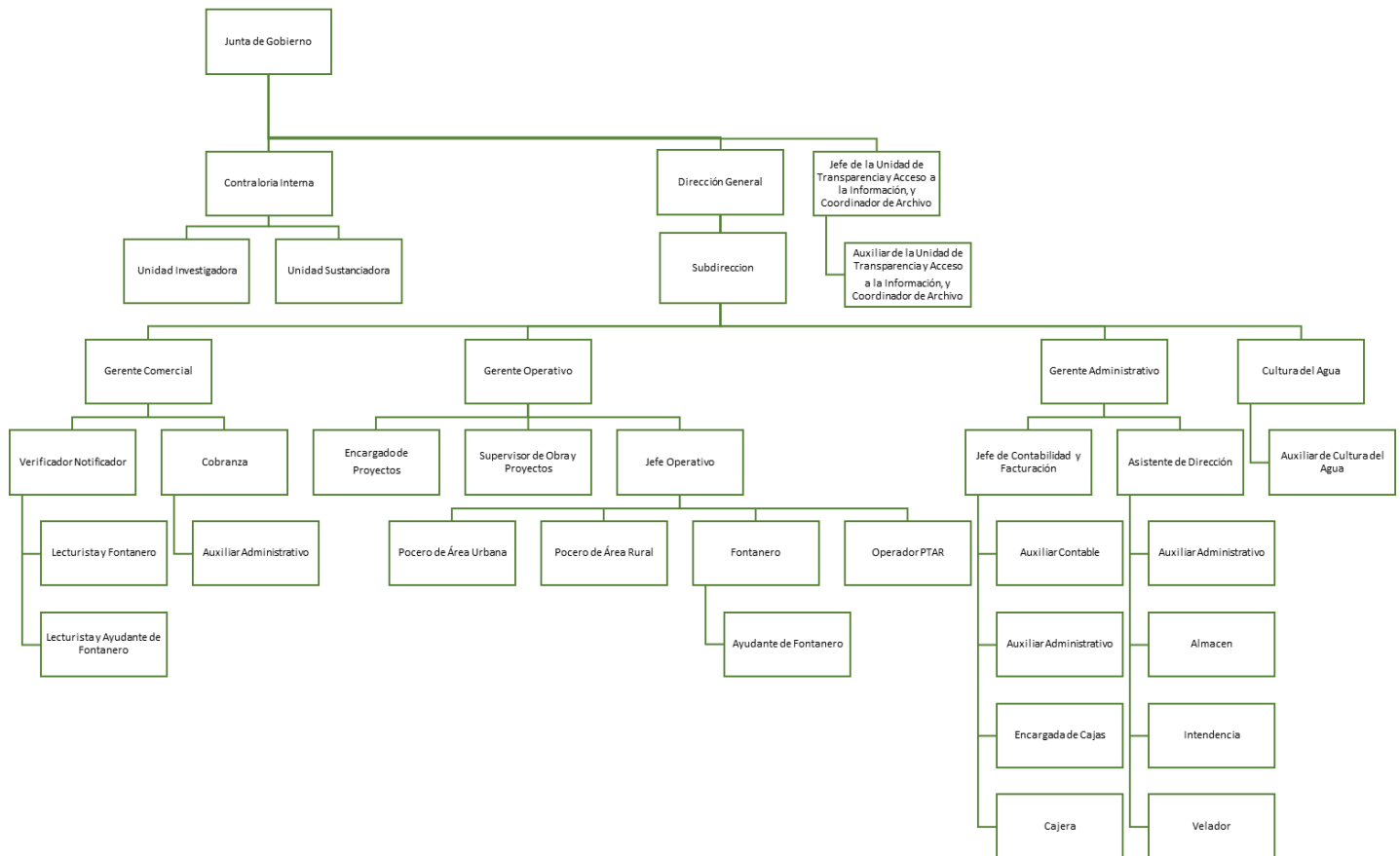
Código	Denominación del Puesto	Dirección	Nivel	Categoría	No. De Plaza	Rango de Sueldo Mensual	Remuneraciones al Trabajo de Carácter Transitorio	Otras Percepciones mensuales	Previsiones	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
1	Director General	Dirección	1	A	1	35,000.00 a 45,000.00	0.00	00.00 a 25,500.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 75,000.00	0.00	5,000.00
2	Subdirector	Dirección	2	A	1	20,000.00 a 30,000.00	0.00	00.00 a 16,500.00	0.0 a 0.0	30,000.00 a 49,000.00	0.00	5,000.00
3	Contralor Interno	Administración	1	B	1	12,000.00 a 25,000.00	0.00	00.00 a 10,000.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 40,000.00	0.00 A 55,000.00	5,000.00
4	Unidad Investigadora	Administración	2	B	1	9,500.00 a 12,000.00	0.00	00.00 a 8,000.00	0.0 a 0.0	15,000.00 a 24,000.00	0.00 A 33,000.00	5,000.00
5	Unidad Sustanciadora	Administración	2	B	1	9,500.00 a 12,000.00	0.00	00.00 a 8,000.00	0.0 a 0.0	15,000.00 a 24,000.00	0.00 A 33,000.00	5,000.00
6	Jefe de Unidad de Transparencia y de Acceso a Información Pública y Coordinador de Archivo	Administración	2	B	1	9,000.00 a 13,000.00	0.00	00.00 a 7,000.00	0.0 a 0.0	14,000.00 a 30,000.00	0.00 A 32,000.00	5,000.00
7	Auxiliar de Unidad de Transparencia y Archivo	Administración	3	A	1	6,500.00 a 9,000.00	0.00 a 8,000.00	00.00 a 6,000.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 16,500.00	0.00 A 24,000.00	5,000.00
8	Gerente Comercial	Comercial	2	A	1	12,000.00 a 25,000.00	0.00	00.00 a 12,000.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 40,000.00	0.00 A 45,000.00	5,000.00
9	Verificador - Notificador	Comercial	2	B	2	6,500.00 a 9,000.00	0.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	10,500.00 a 16,500.00	0.00 A 24,000.00	5,000.00
10	Lectorista y Fontanero	Comercial	3	B	4	7,500.00 a 10,500.00	0.00	00.00 A 6,500.00	0.0 a 0.0	11,000.00 a 18,500.00	0.00 A 26,500.00	5,000.00
11	Cobranza	Comercial	2	C	1	7,000.00 a 12,000.00	0.00	00.00 A 6,500.00	0.0 a 0.0	12,000.00 a 18,000.00	0.00 A 28,000.00	5,000.00
12	Auxiliar Administrativo	Comercial	2	B	2	9,500.00 a 11,500.00	0.00	00.00 a 8,000.00	0.0 a 0.0	15,000.00 a 22,000.00	0.00 A 33,000.00	5,000.00



Código	Denominación del Puesto	Dirección	Nivel	Categoría	No. De Plaza	Rango de Sueldo Mensual	Remuneraciones al Trabajo de Carácter Transitorio	Otras Percepciones mensuales	Previsiones	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
13	Gerente Operativo	Operativa	2	A	1	12,000.00 a 25,000.00	0.00	00.00 a 12,000.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 40,000.00	0.00 A 45,000.00	5,000.00
14	Encargado de Proyectos	Operativa	3	A	1	8,500.00 a 12,000.00	0.00	00.00 A 7,500.00	0.0 a 0.0	15,000.00 a 23,000.00	0.00 A 22,000.00	5,000.00
15	Ingeniero Técnico Superv. de Obra	Operativa	2	B	1	9,100.00 a 20,000.00	0.00	00.00 a 10,000.00	0.0 a 0.0	15,100.00 a 35,000.00	0.00 A 36,000.00	5,000.00
16	Jefe Operativo	Operativa	2	B	1	9,000.00 a 13,500.00	0.00	00.00 A 8,500.00	0.0 a 0.0	14,500.00 a 25,000.00	0.00 A 33,500.00	5,000.00
17	Bombero de pozo área urbana	Operativa	3	B	2	8,000.00 a 9,500.00	0.00	00.00 A 5,500.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 16,500.00	0.00 A 23,500.00	5,000.00
18	Bombero de pozo área rural	Operativa	3	B	2	6,000.00 a 8,500.00	0.00 a 7,000.00	00.00 A 5,000.00	0.0 a 0.0	9,000.00 a 15,500.00	0.00 A 22,500.00	5,000.00
19	Fontanero	Operativa	3	A	5	7,000.00 a 10,000.00	0.00 a 7,500.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 18,500.00	0.00 A 24,500.00	5,000.00
20	Ayudante de fontanero	Operativa	3	B	5	6,000.00 a 8,500.00	0.00	00.00 A 5,000.00	0.0 a 0.0	8,300.00 a 15,500.00	0.00 A 21,500.00	5,000.00
21	Operador de Planta Tratadora	Operativa	3	A	3	6,500.00 a 9,500.00	0.00 a 8,000.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 17,000.00	0.00 A 23,500.00	5,000.00
22	Gerente administrativo	Administración	2	A	1	12,000.00 a 25,000.00	0.00	00.00 a 12,000.00	0.0 a 0.0	20,000.00 a 40,000.00	0.00 A 45,000.00	5,000.00
23	Jefe de Contabilidad y facturación	Administración	2	B	1	9,000.00 a 18,000.00	0.00	00.00 a 12,000.00	0.0 a 0.0	16,000.00 a 28,000.00	0.00 A 40,000.00	5,000.00
24	Auxiliar Contable y Facturación	Administración	3	A	1	9,500.00 a 15,000.00	0.00	00.00 A 10,000.00	0.0 a 0.0	14,000.00 a 30,000.00	0.00 A 35,000.00	5,000.00
25	Auxiliar Administrativo	Administración	2	C	2	7,500.00 a 9,500.00	0.00 a 9,000.00	00.00 a 5,500.00	0.0 a 0.0	12,500.00 a 18,000.00	0.00 A 23,500.00	5,000.00
26	Encargada de Cajas	Administración	2	C	1	7,000.00 a 10,000.00	0.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	12,000.00 a 17,500.00	0.00 A 25,000.00	5,000.00
27	Cajera	Administración	3	A	2	7,000.00 a 9,500.00	0.00 a 8,500.00	00.00 a 6,500.00	0.0 a 0.0	11,000.00 a 18,000.00	0.00 A 24,000.00	5,000.00
28	Asistente de Dirección	Administración	2	B	1	6,500.00 a 11,000.00	0.00	00.00 a 6,500.00	0.0 a 0.0	12,000.00 a 22,000.00	0.00 A 27,500.00	5,000.00
29	Almacenista	Administración	3	A	1	7,500.00 a 10,500.00	0.00	00.00 A 6,500.00	0.0 a 0.0	11,500.00 a 18,500.00	0.00 A 27,000.00	5,000.00
30	Intendente	Administración	3	A	1	7,000.00 a 9,500.00	0.00 a 8,000.00	00.00 A 6,000.00	0.0 a 0.0	11,000.00 a 17,000.00	0.00 A 24,500.00	5,000.00
31	Velador	Administración	3	B	1	6,500.00 a 8,500.00	0.00 a 7,000.00	00.00 A 5,000.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 15,000.00	0.00 A 21,500.00	5,000.00
32	Cultura del Agua	Administración	2	B	1	8,000.00 a 12,000.00	0.00	00.00 A 7,000.00	0.0 a 0.0	10,500.00 a 22,000.00	0.00 A 32,000.00	5,000.00
33	Auxiliar de Cultura del Agua	Administración	3	A	1	6,000.00 a 8,000.00	0.00 a 7,000.00	00.00 A 4,500.00	0.0 a 0.0	10,000.00 a 16,000.00	0.00 A 21,500.00	5,000.00
TOTAL DE PLAZAS					52							



III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA



IV. PRÁCTICAS Y FECHAS DE PAGO DE LAS REMUNERACIONES.

Las fechas de pago de las remuneraciones estarán sujetas a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como en los contratos establecidos con el personal.

En términos generales, se pagará la remuneración a los servidores públicos en:

1. Moneda de curso legal (en efectivo),
2. Cheque nominativo,
3. Medios electrónicos de pago (depósito en tarjeta bancaria),

Según se haya determinado al inicio del encargo o como consecuencia del contrato de trabajo, los pagos se realizarán:

a) Quincenalmente. Se procurará que la entrega se haga durante la jornada de trabajo, se pagará el último día hábil según corresponda.

No producirán efecto legal la estipulación escrita o verbal que establezca un plazo mayor de quince días para el pago de las retribuciones.



Las remuneraciones y prestaciones previstas aplicables a los trabajadores del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., denominada "SEPAPAR".

CONCEPTO	BENEFICIO	VALOR	FECHA DE PAGO
Sueldo base	Percepción ordinaria	15 días	Quincenal
Horas Extra	Número de horas de trabajo extraordinario que el empleado laboró durante su jornada, Artículo 28 de la Ley de los trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas de San Luis Potosí.	La acumulación de horas extra será pagada al doble	Quincenal
Vacaciones a tiempo	Los trabajadores que tengan más de 6 meses de servicio disfrutaran de dos periodos de 10 días laborables cada uno, Artículo 33 de La Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.	10 días de sueldo por periodo vacacional	Por semestre
Prima de vacaciones a tiempo	Se establece una prima del 40% de los días correspondientes a cada periodo, Artículo 34 de la Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.	40% de los 10 días de vacaciones por cada periodo	Por semestre
Días de descanso	Por cada 5 días de trabajo el servidor disfrutara de dos de descanso con salario íntegro, Artículo 30 de Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí	2 días	Quincenal
Aguinaldo	El trabajador tendrá derecho a 50 días de sueldo, prestación establecida en el artículo 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones del Estado de San Luis Potosí	50 días de sueldo	Deberá pagarse antes de día 20 de diciembre del año en curso
Día dieciséis	Los periodos quincenales que tengan 16 días	1 día de sueldo base	16-31 meses enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre del año en curso
Devolución de Retención de ISR e IMSS	Prestación autorizada por Junta de Gobierno. Reglamento Interno del Organismo vigente, publicado el 08 de octubre del 2020	Varía de acuerdo a la retención de cada trabajador	Quincenal



CONCEPTO	BENEFICIO	VALOR	FECHA DE PAGO
Vale de Útiles Escolares	Personal que cuente con hijos estudiando de nivel preescolar y hasta universidad sin rebasar los 25 años. Prestación autorizada por Junta de Gobierno. Reglamento Interno del Organismo vigente, publicado el 08 de octubre del 2020.	Hasta por 10 veces el salario mínimo de esta zona geográfica	En el mes de agosto del año en curso
Despensa	Prestación autorizada por Junta de Gobierno. Reglamento Interno del Organismo vigente, publicado el 08 de octubre del 2020	No deberá exceder de 10 veces el salario mínimo de esta zona geográfica	Anual, deberá cubrirse en el mes de diciembre del año en curso
Seguro Social	Prestación otorgada al personal de base, y se apegara a lo establecido en la Ley del Seguro Social.	Varía de acuerdo al salario de cada trabajador	Mensual
Fondo de Ahorro	Prestación autorizada por Junta de Gobierno. Reglamento Interno del Organismo vigente, publicado el 08 de octubre del 2020	El trabajador aporta el 5% de su sueldo y el 5% el Organismo.	Anual, deberá cubrirse en el mes de diciembre del año en curso

V. POLÍTICAS DE AUTORIZACIÓN DE PROMOCIONES SALARIALES.

En este apartado se establecen las políticas aprobadas para las remuneraciones de los servidores públicos, dependientes del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., denominado "SEPAPAR" a fin de otorgar promociones salariales:

- a) Los pagos por conceptos de sueldos y salarios, referentes a la remuneración de todos los que laboren para el Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., estarán sustentadas en el tabulador autorizado por la Junta de Gobierno del Organismo y de acuerdo con las partidas presupuestales para el efecto.
- b) En el caso pactado de remuneración no monetaria se deberá manifestar en los contratos correspondientes, cuidando también la aprobación de la Junta de Gobierno y las partidas presupuestales.
- c) Se aplicarán incrementos sustentados y como efecto de la revisión de salarios y prestaciones en favor de los trabajadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de los Trabajadores al servicio de las Instituciones Públicas del estado de San Luis Potosí.
- d) En el cálculo se distinguirán las porciones integradas por el salario, las prestaciones en efectivo, en crédito, y las demás percepciones en moneda circulante y en su caso, una porción no monetaria integrada por las prestaciones en especie y en Dirección.
- e) Ningún servidor público como tal, puede recibir más remuneración que la que sea retribución de Dirección públicos, y esté fijada en el tabulador incluido en el respectivo presupuesto.
- f) No se concederán, ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por Dirección prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, Decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración.
- g) No habrá una remuneración superior a la del Gobernador del Estado, y la remuneración de éste, no será mayor que la del presidente de la República.
- h) Ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor de la que corresponda al cargo inmediato superior en cuanto al nivel de responsabilidad o categoría jerárquica.

Las promociones salariales que se otorguen solo serán en los siguientes casos:

- a) Cuando haya renuncia, retiro, remoción de un servidor público de base quedando el puesto vacante. El Director General decidirá qué servidor público ocupara el puesto, tomando primero en consideración los derechos de

preferencia, antigüedad y ascenso del personal que se encuentra laborando, así como su perfil, antigüedad y experiencia al cargo y en su defecto al no encontrarse el perfil del cargo que se pretende contratar será decisión del Director General quien ocupara el puesto.

- b) Cuando haya un incremento salarial, este se basará en los salarios mínimos vigentes en la zona.
- c) Algunos otros casos, que no se mencionen aquí y que estén documentados en el Manual de Organización y Manual de Procedimientos del Organismo Operador.
- d) Las que por acuerdo de la Junta de Gobierno sean aprobadas siempre y cuando exista partida presupuestal y que no se oponga a ninguna disposición legal.
- e) Por ningún motivo podrá otorgarse promoción alguna, si la misma no esté debidamente justificada, autorizada y soportada en el presupuesto.

Por último y de manera sobresaliente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones en su Capítulo I, Artículo 3º que a la letra dice:

“Serán aplicables a la remuneración de los servidores públicos, los principios de:

- a) **Igualdad:** la remuneración de los servidores públicos se determinará, sin discriminación por motivos de género, etnia, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión política, o cualquier otro que atente contra la dignidad humana;
- b) **Equidad:** la remuneración de cada función pública deberá ser proporcional a la responsabilidad inherente al cargo, y al presupuesto designado para el órgano de autoridad en cuyo tabulador se incluya;
- c) **Legalidad:** las instituciones y autoridades deberán someter su actuación al mandato legal en materia de remuneraciones;
- d) **Transparencia:** la remuneración de los servidores públicos deberá ser clara y deberá permitirse a los ciudadanos el acceso a la información respectiva, conforme a la ley de la materia, y
- e) **Objetividad:** La determinación de las remuneraciones de los cargos de los servidores públicos debe estar fundada en políticas y criterios objetivos.

VI. POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PERCEPCIONES VARIABLES COMO, BONOS, COMPENSACIONES, ESTÍMULOS Y PREMIOS.

Atendiendo a los principios establecidos en el Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones, del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., las políticas para la asignación de percepciones variables como bonos, compensaciones, estímulos y premios.

Para hacer efectivas estas asignaciones se estará a la aprobación:

- Primero:** Propuesta justificada y sustentada por parte de la Unidad responsable de la elaboración del tabulador.
- Segundo:** Aprobación de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P. soportada en el presupuesto.
- Tercero:** La Unidad responsable de la elaboración del tabulador haya verificado los criterios que se mencionan a continuación:

- a) Exista un programa formal de reconocimientos, conocido por toda la plantilla laboral, se haya hecho convocatoria y se hayan recibido propuestas del personal, aun cuando esto no determinara de manera definitiva ni definitiva el beneficio económico en cualquiera de sus expresiones.
- b) Evaluación del trabajador en cuanto a su contribución al logro de los objetivos del área de su adscripción.
- c) El profesionalismo con el que realiza sus actividades.
- d) El compromiso y dedicación, entendidos estos conceptos como actitud en el trabajo.
- e) La relación con los compañeros de trabajo.
- f) Su comportamiento en la vida diaria, es decir, que siendo servidor público sea ejemplo para la comunidad. La propuesta de la Unidad responsable de la elaboración del tabulador debe ser imparcial y objetiva.

Los pagos que se realicen por estos conceptos no forman parte del salario porque no son regulares ni ordinarios, sino que deben entenderse como estímulos que dependen de la actitud, y desempeño del servidor público y su entrega depende de la disponibilidad presupuestal; sin embargo, si deben incluirse en el tabulador y en el presupuesto de egresos. Se considerará además para definir los montos de los bonos, compensaciones, estímulos y premios, los criterios siguientes:

- a) Política salarial del Organismo.
- b) Capacidad financiera del Organismo.
- c) Situación del mercado de trabajo en el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. Coyuntura económica (inflación, recesión, costo de Vida).
- d) Legislación laboral aplicable en el Estado de San Luis Potosí,
- e) Funciones asignadas en el área,
- f) Responsabilidades asignadas en el área.
- g) Número de personal que tiene a su cargo.
- h) Cantidad de recursos financieros que maneja el área.
- i) Riesgos que implica la responsabilidad del área.

VII. CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES

El organismo considera de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 12 “son trabajadores eventuales, los que prestan un servicio personal subordinado, por tiempo u obra determinados o por la cantidad presupuestada por la institución pública respectiva, para la realización de una obra o servicio”.

Los trabajadores eventuales tendrán derecho al reintegro del Impuesto Sobre la Renta (ISR), retenido por concepto de sueldos y salarios además aguinaldo proporcional siempre y cuando se cuente con recurso disponible presupuestado.

VIII. CONCLUSIONES

En este Manual para la Elaboración del Tabulador para los Servidores Públicos del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P Se establecen las remuneraciones y especifican y diferencian la totalidad de los elementos fijos y variables, tanto en efectivo, como en especie.

Las sanciones a los funcionarios públicos que dieren lugar, derivadas de cualquier violación a lo aquí establecido, serán aplicables las previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, sin perjuicio de la responsabilidad penal resultante.

El presente Manual es una obligación anual, por lo que requerirá de su actualización siendo responsabilidad directa del responsable de la Gerencia Administrativa o su caso el equivalente a esta figura , hacer la convocatoria correspondiente, para que el área responsable a su vez revise, actualice y proponga al pleno de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., la aprobación para su posterior publicación.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Manual de Tabuladores deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Manual.

Tercero. - Lo anterior fue convenido bajo el acuerdo No. 1 (uno) en sesión de la Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno Núm. V del Año 2022 del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Cd. Fernández, S.L.P., De fecha 07 de diciembre de 2022 donde se discutió y aprobó



FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ JASSO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rúbrica)

L.M.E. PAOLA MARISOL VELA AYALA
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA,
SUBDIRECTORA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMO DEL AGUA
(Rúbrica)

C. MARICELA MALDONADO RESÉNDIZ
REGIDOR MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
DEL AGUA POTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
FERNÁNDEZ S.L.P.
(Rúbrica)

M.T.G.A. JUAN CARLOS DÍAZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rúbrica)

C. JOSÉ REFUGIO QUINTERO HERNÁNDEZ
CONSEJO CONSULTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAL
PRESIDENTE
(Rúbrica)

C. ROGELIO NORBERTO HERNÁNDEZ SALINAS
CONSEJO CONSULTIVO SECTOR COMERCIAL
1ER. VOCAL
(Rúbrica)

C. MARÍA INÉS GUERRERO
CONSEJO CONSULTIVO SECTOR DOMESTICO
2DO. VOCAL
(Rúbrica)

C.P. BLANCA ESTELA FLORES HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO Vo.Bo.
(Rúbrica)